

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600382
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El proyecto establecido en la Memoria de Verificación se desarrolla según lo establecido en la misma. El programa tiene un progreso con numerosas acciones de mejora provenientes de un proceso de reflexión y evolución sostenido.

Se han realizado revisiones periódicas del título con acciones de mejora planificadas que incluyen a las personas responsables de ejecutarlas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título proporciona información pública suficiente y relevante para al estudiante y la sociedad en general.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Se ha Atendido el cambio en la Denominación del título, cambio de Códigos ISCED 1 e ISCED 2, adecuación de los convenios internacionales entre la Web y la Memoria, Sistemas de Información Previo, Criterios de admisión, Complementos formativos.RESUELTA

También se ha publicado en la web lo siguiente: Memoria de Verificación, Nivel del título, Aportación de los convenios de colaboración, y Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Se recomienda incluir en la Web las Normas de Permanencia en el apartado de Normativa para facilitar las búsquedas.

Se recomienda mejorar la información pública referida a indicadores del progreso del título.

Se recomienda actualizar la información referente a inscripción, matrícula y actividades de formación.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SGC del título está completamente implementado y recoge y analiza información sobre el título que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones y acciones de mejora

Las mejoras indicadas en el Autoinforme relativas a la aplicación del SGC harán que sea más eficaz y fluido.

Recomendación:

Se recomienda mejorar la implicación del profesorado y del estudiantado en la obtención de indicadores de opinión para poder hacer reflexiones fundadas y mejorar los procesos en el programa.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico del programa es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. Prueba de ello son los numerosos seminarios y jornadas realizados para difundir su actividad investigadora. Adicionalmente se han incorporado al programa nuevos doctores y doctoras con una experiencia investigadora computada en varios sexenios cada uno para imprimirle mayor calidad y nivel investigador.

Se indican en el Informe las acciones promovidas por la Universidad de Málaga para la formación del PDI

Recomendación:

Se recomienda incrementar las acciones de difusión de la investigación del profesorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Después del esfuerzo acondicionador de espacios realizado en el curso 2014-15 se considera que las infraestructuras y recursos son adecuados.

Recomendación:

Se recomienda incrementar los recursos digitales de apoyo a la investigación y publicitarlos entre el alumnado.

6. Indicadores.

Mejorable

Baja participación del alumnado y profesorado en las encuestas pero alta en las actividades de formación.

Recomendación:

Se recomienda incentivar la participación de los colectivos implicados en la evaluación de las actividades realizadas para incrementar los indicadores existentes.

Se recomienda profundizar en la obtención de datos de alumnado y profesorado para obtener mayor precisión en los indicadores de satisfacción.

Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

4. Se recomienda que en el "Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones" además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/> incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar a las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

-Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo. ATENDIDA

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a

unos objetivos de calidad previamente establecidos. ATENDIDA

- Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. ATENDIDA

- Se recomienda que en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad se incorpore aspectos tales como las relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. Y procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos. ATENDIDA

- Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado ATENDIDA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe Informe de Modificación de Título, no procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

La única modificación realizada durante la implantación del programa hace referencia al profesorado, como se ha incluido en el apartado III. No se ha producido ninguna baja de profesorado en el Programa de Doctorado. Sin embargo, se propuso el alta de 9 profesores que mantienen o mejoran los índices de calidad del Programa, cuyas incorporaciones fueron aprobadas por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga el 30 de octubre de 2014 y el 26 de octubre de 2015. SE ACEPTA.

Recomendación:

Se recomienda actualizar la memoria en futuras modificaciones.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora que contiene numerosas acciones en los diferentes aspectos evaluados que contribuirán a la excelencia del mismo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado